



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: Cambio de Tribunal Dres. BUSETTI - BENDERSKY

VISTO el expediente SPL 0004/2018, por el cual el señor Juez Hernán Flavio BUSETTI integrante del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza solicita su pase al Tribunal del Trabajo N° 3 del mismo Departamento Judicial y consecuentemente, la señora Jueza Elisa Celia BENDERSKY integrante del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Matanza solicita su pase al Tribunal del Trabajo N° 1 del mismo Departamento Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Hernán Flavio BUSETTI fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial la Matanza -con asiento en la ciudad de San Justo-, mediante Decreto N° 2508 del 7 de diciembre de 2011;

Que la doctora Elisa Celia BENDERSKY fue designada Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 566 del 6 de marzo de 1991;

Que por expediente 86559/17, tramitó la renuncia del doctor Guillermo Juan CONTRERA al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, la que fue aceptada mediante DECTO-2018-229-GDEBA-GPBA del 14 de marzo de 2018;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el doctor BUSETTI por nota de fecha 22 de noviembre de 2017 dirigida a la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, solicita pasar a integrar el Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, con motivo de la renuncia del doctor Guillermo Juan Contrera a dicho Organismo;

Que a fojas 4 la doctora BENDERSKY por nota de fecha 22 de noviembre de 2017 dirigida a la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, solicita se otorgue su pase como magistrada al Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, con motivo de la vacante a producirse por el traslado solicitado por el doctor Buseti;

Que los restantes integrantes de los Tribunales citados prestan conformidad con los traslados solicitados (fojas 4 y 5);

Que a fojas 10 se ha expedido la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires informando que: "... Asimismo, corresponde informar que el Consejo de la Magistratura no ha realizado hasta la fecha el llamado a concurso para cubrir la vacante del doctor Contrera;

Que a fojas 21 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno dictaminando que *"...encontrándose reunidos la totalidad de los recaudos señalados..., esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que nada impide acceder a los traslados peticionados por los doctores Hernán Flavio Buseti y Elisa Celia Bendersky crit. AGG exptes. N° 4444-44/16, N° 4444-19/17, entre otros";*

Que agrega asimismo, *"Este Organismo Asesor ha dicho reiteradamente que en tanto la cuestión sometida a consideración verse acerca del cambio de un magistrado a producirse en el mismo cargo, fuero y sede, y sin que con ello se afecten derechos de terceros, no se vulneraría ninguna norma constitucional o legal relativa al proceso de selección o designación para desempeñarse en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto por los artículos 175 y concordantes de la provincia de Buenos Aires y Ley N° 11.868."*

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer que a partir de la fecha del dictado del presente, el doctor Hernán Flavio Buseti (D.N.I. 20.055.714 – Clase 1968) quien desempeña actualmente el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pasará a prestar funciones en el Tribunal del Trabajo N° 3 del mismo Departamento Judicial, y que la doctora Elisa Celia Bendersky (D.N.I. 13.566.771 – Clase 1959) quien se desempeña actualmente en el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Matanza pasará a desempeñarse en el Tribunal del Trabajo N° 1 del mismo Departamento Judicial.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.